



Riohacha, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO RAD. 44-001-31-03-001-2023-00036-00
EN VIRTUD DEL PROCESO DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE No 2021- 00217-
00 SEGUIDO POR GRUPO DE ENERGIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. CONTRA AGENCIA
NACIONAL DE TIERRAS Y BRIGIDA LILIBETH ACOSTA MEDINA

Visto el informe pericial presentado por el perito designado y teniendo en cuenta que la inspección judicial comisionada por Juzgado Treinta y tres Civil del Circuito de Bogotá D.C., fue debidamente diligenciada, esta Agencia Judicial,

DISPONE

1. AGREGAR al expediente el informe pericial presentado por el perito designado Arq. Adelco J. Arregocés Pinedo
2. Ejecutoriada la presente providencia, DEVUÉLVASE el presente despacho comisorio al Juzgado comitente y désele salida en el sistema digital Siglo XXI - Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741cdc797dc149b9ebccccdddb689a2f96519a97b423a3a11cdfa77057e39b9f**

Documento generado en 13/07/2023 02:48:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>